

2975
RESOLUCION No. 85-2-13-1-

01111

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A."

QUE el abogado Abraham Verduga Cafiarte ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-651 del 27 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

*Junio/85
certif.*

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIEN-TOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Sexto, a continuación de "Gerente General" sustituir "Subgerentes" por "Subgerente".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **01111**
Compañía: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

04 JUN. 1985

Xavier Amador Rendón
Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
OAM. lbd.
EL JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.270 a 23.274, número 4.835 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.094 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

